

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40207 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 968/09 y 7/10, por auto de 28 de noviembre de 2011, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de D.^a M.^a Jesús Esteban Rodríguez, con DNI 26484117-P, y D. Daniel Castillo González, con DNI 50103882-S, así como el cese del administrador: D. Pablo Calvo-Sotelo Ibañez-Martín, Abogado.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089339-1